Para evitar parálisis y distorsión en mercados, ICC México pide al Gobierno nombrar comisionados de la Cofece

- *Al quedar con sólo cuatro comisionados por la separación adelantada de Alejandra Palacios, el Pleno dejaría de tomar decisiones trascendentes que necesitan del voto calificado de 5 de sus siete miembros por falta de cobertura de las vacantes*

Ante el anuncio realizado por Alejandra Palacios Nieto de adelantar su separación de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) una vez que termine su periodo como Presidenta este 9 de septiembre, la International Chamber of Commerce México (ICC México) considera que con el objetivo de evitar afectaciones esenciales en el funcionamiento del órgano regulador y perjuicios en el mercado para empresas y consumidores finales, es de suma trascendencia que el Ejecutivo y el Legislativo Federales realicen de inmediato el nombramiento de las vacantes de Comisionados.

Con el fin de cumplir con el objeto de la Ley Federal de Competencia Económica de garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar y combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, la Cofece necesita contar con un mínimo de cinco votos calificados para los siguientes casos:

i) Ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia; determinar la existencia y regular el acceso a insumos esenciales, así como ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los Agentes Económicos.
ii) Emitir Disposiciones Regulatorias para el cumplimento de sus atribuciones y el estatuto orgánico de la Cofece.
iii) Publicar Disposiciones Regulatorias necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, así como expedir directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos.
iv) Designar o remover al Titular de la Autoridad Investigadora.

El Pleno como máximo órgano de decisión de la Cofece, podrá resolver asuntos de su competencia con cuatro comisionados con solvencia y solidez en sus conocimientos, sin embargo, la falta de un comisionado para alcanzar votaciones

calificadas pondrá en riesgo la aplicación irrestricta de la Ley y abonará a la paralización de sus funciones y probable distorsión en los mercados.

En lo inmediato la Cofece tiene retos importantes que atender como son los mercados digitales, de salud, laboral y los demás relacionados con el Tratado de Libre Comercio México, Estados Unidos y Canadá, entre ellos el del transporte y en particular el ferroviario.

Por este motivo, para la International Chamber of Commerce México (ICC México) es imprescindible que tanto el Ejecutivo Federal como el Senado de la República tomen una decisión de Estado trascendente para cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como es el nombramiento de los comisionados faltantes en la Cofece.

De igual forma la ICC México hace un reconocimiento a la labor realizada por Alejandra Palacios Nieto durante los ocho años de su presidencia, donde junto con sus compañeros en el Pleno se enfrentaron a diversos intereses creados y presiones políticas, además de dar alta relevancia al debate público para la competencia económica por el interés del consumidor final.

La Cofece ha analizado concentraciones por más de 13 billones de pesos; ha logrado beneficios para el país por la aplicación de la ley por 20.5 millones de pesos y ha impuesto multas por 6 mil millones a los infractores.